



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1647/2017  
Fecha Resolución: 10/10/2017

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 16/2017

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2017, prórroga del 2015, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de crédito entre misma área de gasto a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para hacer frente a los intereses de demora devengados, hasta el 31 de diciembre de 2017, por los aplazamientos de reintegros de subvenciones.

Visto el Informe favorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 9 de octubre de 2017,

RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 16/2017

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
Partida/Concepto	Importe	Partida/Concepto	Importe
920.2260404 JRIDICOS Y CONTENCIOSOS	3.500,00	920.3520000 INTERERESES DE DEMORA	3.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.500,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.500,00</b>

**Segundo.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tsRnCXj//nyyd3nBCQW2JA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Jaime Ariza	Firmado	10/10/2017 12:17:20	
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	10/10/2017 09:03:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tsRnCXj//nyyd3nBCQW2JA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tsRnCXj//nyyd3nBCQW2JA==</a>			